Segundo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

A lo tenor de lo establecido en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de los Administradores sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Eulalia del Río, 2 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios, Benito Salvatierra Rivas y Manuel Salvatierra Rivas.—150.

### MURGACA, S. A. (Sociedad absorbente) PRODUCTOS SAFYC, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas los días 21 y 22 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión mediante absorción, por parte de Murgaca, S. A. (absorbente), de Productos Safyc, S. L. U. (absorbida), y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y ampliando la absorbente su objeto social, al efecto de incluir en él las actividades desarrolladas por al absorbida, modificando de esta manera el artículo 2 de sus estatutos sociales y quedando redactado de la siguiente

- «Art. 2. Objeto social.—Constituye el objeto social de la Sociedad lo siguiente:
- a) El despiece, comercialización, venta, importación, exportación y distribución de animales y productos cárnicos de todas clases.
- b) La compra, venta, importación, exportación y transporte de ganado de toda raza.
- c) La fabricación, comercialización, venta, distribución de todo tipo de embutidos.
- d) Compra, venta, producción, envasado, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros, así como su transporte por carretera, en vehículos propios o de terceros, tanto en territorio nacional como extraniero.
- e) Actividades de comercio y congelado de toda clase de productos alimenticios, y servicios a terceros de cámaras frigoríficas.

La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo».

Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Lérida, y conforme al procedimiento de fusión regulado por al sección segunda del capítulo VIII del T.R.L.S.A., y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Murgaca, S. A. la titular de la totalidad del capital social de Productos Safyc, S. L.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de fusión, y los documentos a que hacen referencia los artículos 238, 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas anteriormente mencionada.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión,

en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Además, se hace constar, que se ha optado por la aplicación del régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII, del la Ley del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el artículo 110, 1º, a), de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Cartagena y Balaguer, 23 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Murgaca, S. A. (Francisco Díaz Espejo), y el Administrador único de Productos Safyc, S. L. U. (Cristóbal Martínez Carricondo).—57.996.

y 2.ª 5-1-2004

#### NAUS MOTCADA, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Naus Montcada, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Universal, el día 23 de los corrientes, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, abriendo el período de liquidación, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002.

Barcelona, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—58.343.

#### NERECAN HERMANOS, S. A.

#### (En liquidación)

Por la presente y en mi calidad de Liquidador de la Sociedad «Nerecan Hermanos, Sociedad Anónima-en Liquidación», convocó a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo 22 de Enero de 2.004, a las doce horas treinta minutos en el Despacho del Letrado Don Pedro Iñiguez de Heredia, sito en Plaza Gipuzkoa, número 15 Entresuelo, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación.

San Sebastián, 29 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Iñaki Uzcudun Guruceaga.—58.318.

#### OFITA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MOBILIARIO METÁLICO

Convocatoria junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de Enero a las trece horas de su mañana en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente 29 de Enero, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Único.—Modificación del artículo  $9^{\circ}$  de los estatutos sociales para ampliar los casos de libre transmisión de acciones.

Los señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación propuesta, así como el informe que sobre la misma ha eleborado el Consejo de Administración. También tienen derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Vitoria, 30 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Sanz Novales.—24.

#### ORFIDE, S. A.

Disolución y Liquidación

La Junta General de Accionistas de Orfide, Sociedad Anónima, reunida con el carácter de Junta Universal el 16 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la sociedad. Asimismo, en la referida Junta Universal, se aprobó el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 16 de diciembre de 2003.

_	Euros
Activo:	
Terrenos Deudores Tesorería	437.587,99 404.829,86 4.138,99
Total activo	846.556,84
Pasivo:	
Capital Reservas Resultados ejercicios anteriores Pérdidas y ganancias	178.650,85 628.508,18 - 161.717,15 201.114,96
Total pasivo	846.556,84

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Secretario, Víctor García Rubio.—58.360.

#### PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Según acuerdo de la Junta General de Accionistas se la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2003, y como consecuencia de la redenominación del capital social a euros, procede la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social por los nuevos títulos, de conformidad a lo siguiente:

- 1. Títulos a entregar por los accionistas: La totalidad de los títulos representativos de sus acciones.
- Títulos que se entregarán a cambio: Se entregarán títulos múltiples comprensivos de las acciones con indicación de su valor nominal en euros.
- 3. Plazo de Canje: Un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.
- 4. Domicilio de canje: En el domicilio social, P.º de la Independencia, 19 de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los títulos no presentados al canje dentro del plazo señalado serán anulados y sustituidos por otros, que quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, éstos títulos podrán ser vendidos por la sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas

Zaragoza, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—57.949.

#### PARQUE TEMÁTICO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en los artículos 165 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Parque Temático de Madrid, S.A., celebrada en Madrid el 27 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social, con la finalidad de incrementar la reserva legal y compensar las pérdidas registradas por la Sociedad en el ejercicio 2002 y hasta el 31 de julio de 2003.

La reducción se realiza mediante la amortización de 55.146 acciones. Teniendo en cuenta que el valor

nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 1000 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 55.146.000 euros quedando fijada la cifra del capital social en 119.895.000 euros. De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y con la finalidad de incrementar la reserva legal.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración Alberto Nuñez—Lagos Burguera.—58.588.

#### PINO LAGO CLUB, S. L.

La Junta General y Universal de la sociedad «Pino Lago Club, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2.003, la escisión total de «Pino Lago Club, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Conseio de Administración de la citada sociedad. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Daniel Riera-Marsá Gúell.—58.364. 1.ª 5-1-2004

# QUÍMICAS BICARBONAT, S. L. (Sociedad absorbente) LABORATORIOS VIVIAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Químicas Bicarbonat, S.L. y Laboratorios Viviar, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el día 1 de diciembre de 2003, en su domicilio social, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Químicas Bicarbonat, S.L., de Laboratorios Viviar, S.L., Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta Sociedad, a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, la Junta General de la Sociedad Absorbente Químicas Bicarbonat, S.L. ha acordado en esa misma sesión el cambio en la denominación social, adoptando la denominación de la Sociedad Absorbida Laboratorios Viviar, S.L., en virtud de la sucesión en la denominación establecida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Paterna (Valencia), 23 de diciembre de 2003.—El Administrador de Químicas Bicarbonat, S.L. y Laboratorios Viviar, S.L., Sociedad Unipersonal.—58.110.

1.a 5-1-2004

#### SA CALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En Liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2.003, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	472.819,08
Terrenos y Bienes Naturales Construcciones Amortización Acumulada	195.302,10 348.299,86 (70.782,88)
Inmovilizaciones Financieras	117.972,80
Inversiones Financieras Permanentes	117.972,80
Deudores	51,06
Hacienda Pública Deudora	51,06
Tesorería	6.308,29
Caja Bancos	5.807,98 500,31
Total Activo	597.151,23
Pasivo:	
Fondos Propios	455.944,06
Capital Social Reservas de Revalorización Reserva Legal Reservas Especiales Reservas Voluntarias Pérdidas y Ganancias	180.300 42.630,96 23.131,86 3,63 190.006,72 19.870,89
Acreedores a Largo Plazo	60.910,61
Deudas a Largo Plazo con Entidades Crédito	60.910,61
Acreedores a Corto Plazo	80.296,56
Hacienda Pública Acreedora Cuenta Corriente con Socios	4.039,55 76.257,01
Total Pasivo	597.151,23

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la Compañía a partir de la fecha de celebración de dicha Junta.

Barcelona, a 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Luis Vila Despujol.—58.327.

#### SALER 6, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de Noviembre de 2003 se acordó, por unanimidad, por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación en el día de la fecha:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.131.406,29 1.131.406,29 521.347,28 521.347,28
Total Activo	1.652.753,57
Pasivo:	
Fondos propios Capital suscrito Reservas Resultados negativos ej.an Pérdidas y Ganancias Acreedores Deuda con socio único HP, acreedora por IVA	457.452,77 360.607,26 132.474,43 -13.447,66 -22.181,26 1.195.300,80 1.194.828,32 472,48
Total Pasivo	1.652.753,57

Tarragona, 10 de diciembre de 2003.—Administrador, D. José Ignacio Criado García.—58.329.

## SAN JACOBO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

# LABIERNAG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de San Jacobo, Sociedad Limitada y Labiernag, Sociedad Limitada celebradas con carácter universal el 26 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión mediante la absorción ésta última, con aumento de capital de la sociedad absorbiente y extinción de la sociedad absorbida, todo ello con efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2004.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la normativa vigente, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—Firmado: Doña Pilar de Borbón y Borbón, Administradora Única de ambas sociedades.—58.441.

1.a 5-1-2004

#### SEROPLAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada en el domicilio social, el 23 de diciembre de 2.003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía. Asimismo, se aprobó el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 22 de diciembre de 2003:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales Tesorería Provisión gastos liquidación	159.177,18 864,00 341,62
Total activo	160.382,80
Pasivo:	
Fondos propios	144.618,05 15.764,75
Total pasivo	160.382,80

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—El liquidador único, Francisco Ripoll Stampa.—58.316.